

# Memorándum 21/21

## Aporte Solidario y Extraordinario – Pago en Cuotas

Buenos Aires, 13 de abril de 2021

En nuestros memorándums 57/2020, 6/2021, 9/2021 y 15/2021 informamos la creación de un aporte extraordinario, de emergencia y por única vez sobre los patrimonios de las personas humanas y sucesiones indivisas.

Ahora, mediante la RG 4960 AFIP establece que las entidades financieras deberán informarle a ese organismo las “Cuenta especial repatriación de fondos-Aporte solidario y extraordinario. Ley 27.605” que se abran para tal fin a partir del 18/2/2021 en adelante, y los movimientos que en ellas se produzcan.

**SMS San Martín Suárez y Asociados**

Bernardo de Irigoyen 972  
C1072AAT Buenos Aires  
Argentina  
Tel (+54 11) 5275 8000  
info@sms.com.ar  
www.sms.com.ar

**SMS San Martín Suárez y Asociados** es Firma Miembro de **SMS Latinoamérica**, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de **SMS Latinoamérica**.